

**ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE.** En el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día **doce de septiembre de dos mil catorce**, no obstante haber realizado la convocatoria para celebrar Sesión de Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Silvia Liceht Chavarría de González, José Nelson Urías Roque, José Adalberto Perdomo Beltrán y Ricardo Esmahan D'aubuisson, quien se incorporó a la sesión a las once horas y seis minutos; los señores **Directores Suplentes:** David Eugenio Figueroa Vargas, José Antonio Hernández Rodríguez, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Mario Ernesto García Rivera, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Lorenzo Saúl Rivas, Alberto Estupinian Ramírez y José Roberto Navarro Escobar, quien se incorporó a la sesión a las once horas y dieciséis minutos. Presente el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 36, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA ÚLTIMA SEMANA. 5. SOLICITUD DE REFORMA A LOS NIVELES DE AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. 6. NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN RELACIÓN A LA DEMANDA DE AMPARO INTERPUESTA POR LA LICENCIADA VERÓNICA GUADALUPE HERRERA DE LUCHA, CONTRA EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE YUCUAQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$64,000.00. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$120,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$340,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$300,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE LA LIBERTAD, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$140,000.00. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$1'340,000.00. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JOCORO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$252,000.00. 11. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2014. 12. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) TALLER SOBRE LA NATURALEZA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). LITERAL B) INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, SOBRE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PASAQUINA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN. 13. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y comprobó el quórum con siete Directores Propietarios y siete Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la agenda a desarrollar y solicito incluir dos solicitudes de Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago de los municipios de Armenia, departamento de Sonsonate y Jocoro, departamento de Morazán. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque y solicitó incluir como punto varios el desarrollo de un Taller sobre la naturaleza y funcionamiento del Centro de Formación Municipal. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y solicitó incluir en punto varios un recomendable de la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y solicitó incluir en puntos varios el informe de la Comisión de Asuntos Legales, sobre la correspondencia enviada por la municipalidad de Pasaquina, departamento de La Unión. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión, con las inclusiones solicitadas. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 36, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura al acta anterior.

Intervino la Licenciada Leticia Veronidce Rivas de Benítez y dio lectura al acta anterior. Luego de leída, los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta de sesión de Consejo Directivo número 36, de fecha 05 de septiembre de 2014. **4 - INFORME DE GERENCIA GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA ÚLTIMA SEMANA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y dio la palabra al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, quien presentó el informe de Gerencia General, el cual se incluye como anexo de la presente acta, forma parte integrante de la misma y contiene los siguientes puntos: I- Acto cívico, a realizarse éste día, se ha coordinado la participación de actores externos y otras presentaciones. II- Finalización de capacitaciones impartidas por el Dirección General de Presupuesto, en las instalaciones de la región oriental, las cuales finalizan éste día. III- Nivelación Salarial, en cumplimiento a las instrucciones recibidas en la sesión anterior se dio seguimiento a éste tema, es necesario recordar que el mismo ha surgido por las diferentes solicitudes escritas del personal y del sindicato, la semana anterior se solicitó revisar el Decreto número 49 sobre la Política de Austeridad, para ampliar al respecto solicitó la presencia del Jefe Ad honorem de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Ruano. Durante la semana se hicieron las consultas a la Dirección General de Presupuesto y se ha revisado si la Política de Austeridad, permitiría realizar el ajuste, lo anterior puede ser confirmado por la Gerente Financiera Interina y la Jefa del Departamento de Presupuesto; la información presentada la semana anterior se hizo llegar a los correos electrónicos de los señores y señoras Directoras; lo señalado en algunos artículos de la Política de Austeridad son exentos a la institución, por ejemplo el Artículo 17 establece: *“Aquellos casos donde por la naturaleza de la entidad se deba ejecutar el gasto y la motivación del mismo, se establezca lo impostergable e ineludible de dicha erogación, será responsabilidad del titular del ente que ejecutará la erogación, emitir una resolución debidamente razonada, en la que se detalle, justifique y demuestre cada caso, debiendo enviar dicha resolución en los 3 días hábiles posteriores a dicho pronunciamiento...”*; por otra parte lo que sí nos demanda es que internamente en el plazo de un mes a más tardar se defina una propuesta o política de austeridad a nivel institucional, de aplicación interna; se han realizado las consultas del caso y se ha confirmado en la parte financiera si existen fondos para cubrir ésta obligación que ha sido disminuida desde la propuesta original en casi una tercera parte, para que exista sostenibilidad financiera para cubrirla en el largo plazo; al surgir la duda del por qué anteriormente no era viable y ahora sí, la respuesta es que la propuesta se ha disminuido en casi una tercera parte, contemplando los casos más críticos que corresponden a un 33% del personal institucional; y consultó si el punto será deliberado. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si el tema se encuentra como punto de agenda, a lo que el Licenciado Orlando Elías Castillo respondió que no, que es en cumplimiento a una instrucción que se le dio en la sesión anterior. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que la consulta se debe a que hay que tomar decisiones y no se puede seguir dando largas al tema. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que el punto varios solicitado por la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, es en relación a éste tema, por lo que consulto si puede ser discutido en éste espacio, a lo que el señor Presidente Enris Antonio Arias, respondió que si ya que no se encuentra en la agenda. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó si al realizar las consultas en la Dirección General de Presupuesto manifestaron que no existía problema ya que no se trata de un aumento sino de una nivelación o ajuste, por tanto las consultas ya están realizadas, considera que sería bueno adelantar y discutir sobre el tema, se ha mencionado que algunas personas tienen una situación más crítica debido a su tipo de salario, el más bajo es de trescientos cincuenta dólares y consultó cuantas personas tienen ese salario, a lo que el Licenciado Orlando Elías Castillo, respondió que son aproximadamente veinte personas, sobre todo del Departamento de Servicios Generales. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó estar de acuerdo en que la nivelación no puede darse de una sola vez, sin embargo a las personas que tienen salarios de trescientos cincuenta dólares puede otorgárseles cincuenta dólares para comenzar a hacer algo respecto a ese tema y los para los que tiene una condición mejor se deben analizar más detenidamente, sería más humano iniciar con las personas que tienen menor salario, se debe dar una muestra y ése es el mejor grupo para iniciar. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que la propuesta del Licenciado David Figueroa es muy atinada, sin embargo no se debe caer en el error de quedarse en el intento, ya que existen otros casos que también tienen situación crítica. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si entregaron por escrito la respuesta a las consultas realizadas, a lo que el Licenciado Orlando Elías Castillo, respondió que no. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y propuso que se realicen las consultas por escrito, se

respondan por escrito y se cuente con ese respaldo; y consulto de qué forma se superaría el punto de la evaluación al personal, quienes leyeron el Informe de la Corte de Cuentas, ese punto se encuentra señalado ya que se aumentó sin haber cumplido con ello y está ordenado en el Reglamento Interno, se debe cumplir para hacerlo sin ningún contratiempo. Intervino el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que la Jefa del Departamento de Recursos Humanos investigó lo relativo a su competencia, la Gerente Financiera Interina las consultas con la Dirección General de Presupuesto y si se tiene a bien se puede solicitar la presencia de ambas para que aclaren al respecto. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que desea trasladar lo discutido en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, han tratado de analizar algunos puntos sobre los cuales se debe llegar a un acuerdo; consideran que al interior de la institución existe cierto grado de incertidumbre, malestar y temor; es necesario decir que éste tema se ha dilatado mucho, en primer lugar por el Presupuesto, posteriormente por las opiniones que se debían solicitar, lo cual está bien ya que las decisiones deben tomarse con argumentos técnicos y debidamente documentados; en la comisión se planteó que los Directores desconocen a algunos empleados y de igual forma existen empleados que desconocen a los Directores, en un momento se mencionó la conveniencia de realizar una reunión con todo el personal para generar mayor certidumbre y no se hizo, debe realizarse posterior a tomar una decisión en relación a la nivelación; en ese sentido se deben hacer valoraciones objetivas de las circunstancias que se tienen; se discutió en la comisión la preocupación alrededor del Centro de Formación Municipal, entienden que presupuestariamente se generarían ingresos por más de diez mil dólares mensuales, sin embargo únicamente ha generado ciento cincuenta dólares, no se encuentra un argumento que justifique esa inoperancia e ineficiencia, por otro lado se tienen compañeros y compañeras en condiciones salariales deplorables, es importante que se dejen de lado las diferencias que se han tenido y se den buenos resultados, se demuestre que el Consejo Directivo está preocupado por el bienestar de los empleados y que no se dilate éste tema; posteriormente eso va a permitir trabajar en lo que los alcaldes y Gobiernos Locales demandan de la institución, Comures realizará el pre congreso donde se discutirán temas que realmente interesan a los Gobiernos Locales, cuando en la institución se sostienen reuniones de tres horas sobre un mismo punto; se ha consensado en la comisión la preocupación por las actas extensas y explícitas pero si no se hacen así le reclaman a la Secretaría de Actas, sin embargo el actuar del Consejo Directivo no debe ser ese; es penoso que se plasmen en el acta algunas situaciones, por ello desea tomarle la palabra al señor Presidente en el sentido que las discusiones deben ser respetuosas, las agendas deben ser moderadas adecuadamente para no tener una dispersión de ideas; la comisión propone que se tomen las medidas respectivas y se declare una sesión permanente para tomar una decisión en éste tema y anunciar al personal en los próximos días. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que la comisión abordó ese tema probablemente un poco fuera de orden, ya que no es tema directamente de la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, sin embargo surgió la duda del por qué dilatar tanto el tema de las nivelaciones, se ha delegado al personal técnico que haga un esfuerzo y presenten cuadros para dar respuesta; se visualizó la situación que los Directores en cuestión de horas devengan trescientos dólares, en cambio otros empleados en un mes devengan trecientos cincuenta dólares; considera que se debe poner punto final a éste tema y dar una respuesta definitiva al personal; otro punto que se discutió es que cada día ven personas nuevas, probablemente no porque existan contrataciones, sino porque no se realizó el espacio para conocer a los empleados, se desconoce cuántos empleados se tienen en cada unidad, la Jefa de la Unidad de Gestión de Cooperación no cuenta con una asistente, sin embargo en otros departamentos se tiene más personal, no se solicita que se contrate a una persona nueva, sino que se asigne una asistente de apoyo a la Arquitecta Elda de Godoy. Otro punto importante es que en las discusiones del Consejo Directivo en ocasiones no se define una propuesta de acuerdo o una votación, no sabe cómo la Secretaria de Actas hace para definir los acuerdos; supone que pasa todo un día escuchando el audio para hacer las actas tan explícitas; en ocasiones se solicita la presencia del personal para hacer presentaciones, pero los Directores o Directoras no ponen atención, lo cual es una falta de respeto para el personal, por ello solicito más respeto en el sentido que al solicitar la presencia del personal sea realmente para escucharle, de lo contrario que no se solicite su presencia, considera que éstos puntos deben ser tomados en cuenta, en unos meses entregarán el cargo de Directores, las discusiones que se sostengan deben ser más estratégicas que operativas. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que en ocasiones se realizan discusiones en el Consejo Directivo, cuando los puntos ya fueron

discutidos en las Comisiones Especiales, considera que para dinamizar la sesión, los puntos vistos en las Comisiones Especiales se deben aprobar fácilmente. Intervino el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que existen dos temas a los que desea hacer énfasis, el primero es en relación al tema salarial, propuso que se conforme una comisión para que revise en detalle la última propuesta presentada, ver uno a uno los casos propuesto y explicar sobre la consistencia y capacidad de dar respuesta a ese compromiso. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que la discusión del punto se ha realizado desde dos puntos, uno como informe de la Gerencia General y como recomendable de la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, considera que se debe fijar una posición, todos han coincidido en la importancia y necesidad del tema, existe interés y consenso para discutirlo, considera correcta la propuesta del Gerente General Interino de conformar una comisión y que se reúna durante la semana para discutir el punto, con la propuesta presentada tienen insumos para trabajar y que se vea posteriormente en la sesión de Consejo Directivo. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó estar de acuerdo en que se conforme una comisión. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que de conformar la comisión, ya se cuenta con un trabajo adelantado, el Consejo Directivo no tiene tiempo de revisar cada caso y eso es lo que haría la comisión y presentarlo en la próxima sesión. Intervino el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que su propuesta se debe a que probablemente existan descontentos, debido a que la propuesta no es para todo el personal, considera necesario que el Consejo Directivo tenga pleno conocimiento de ello, viendo uno a uno los casos que se proponen, para que al momento de informarlo al personal se conozca por qué algunos casos no han sido tomados en cuenta, por ejemplo los casos en los cuales ya se tienen salarios razonables no se han tomado en cuenta, la intención de la propuesta es que se conozca a detalle. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación conformar una comisión para dar seguimiento al tema, propuesta que fue aprobada por unanimidad. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y consultó quienes integrarían la comisión. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que él se integrará. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que él se integrara. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y propuso al Licenciado David Figueroa. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que ella se integrara. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que él también se integrará. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que la comisión debe quedar integrada de manera representativa, ya que posteriormente se podría decir que los representantes del Órgano Ejecutivo tomaron la decisión, por lo que sugirió que se integren otros Directores. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y propuso al Licenciado Ricardo Esmahan, quien aceptó formar parte de la comisión. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y propuso que la comisión se reúna el día miércoles 17 de septiembre a las 3:00 p.m. Luego de finalizada la discusión del punto, el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo continuó con el informe de Gerencia General con el punto IV- Informe sobre el pago del Impuesto sobre la Renta no pagada del periodo correspondiente al mes de junio a diciembre del año 2008 y la vinculación con la Ley transitoria para facilitar el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias y aduaneras; han coincidido tres escenarios, la aprobación de la Ley transitoria, ha impulsado una iniciativa para promover el otorgamiento de créditos a los municipios, donde la comisión de fortalecimiento financiero ha realizado gestiones para establecer créditos con el sistema financiero, para lo cual se requiere éste requisito. En la Comisión de Asuntos Financieros la Licenciada Verónica de Lucha, expresó que se tiene pendiente juicios con la Corte de Cuentas de la República lo cual impediría de alguna manera que se pudiera avanzar, al respecto se solicitó al Licenciado Oscar Vega, presentar un informe. Intervino el Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo la Opinión Jurídica en relación a la Ley transitoria para facilitar el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias y aduaneras, el que se incluye como anexo de la presente acta y forma parte integrante de la misma; ha revisado la Ley y dentro de su marco normativo se encuentra en el Artículo 2 lo siguiente: *“d) Que hayan presentado declaraciones tributarias reflejando cero valores y no hayan pagado el tributo respectivo, aun habiendo realizado operaciones sujetas al pago de impuestos...o) Que hayan retenido o percibido impuestos, así como anticipos y no los hayan enterado”*, lo cual se adecúa perfectamente a la conducta del ISDEM en esos periodos tributarios, bajo esa óptica es factible acogerse al Decreto, sin embargo existe una limitante establecida en el inciso segundo del mismo artículo: *“Los beneficios aquí estipulados, no serán aplicables en los casos de contribuyentes contra quienes la Fiscalía General de la Republica, haya iniciado el respectivo*

*proceso penal por delitos contra la Hacienda Pública*”, a partir de ello surge la discusión y el trabajo de interpretación, en su caso como procesalista ha hecho un análisis de lo que se refiere la Ley, en cuanto a haber iniciado el proceso penal, sobre ello existen dos puntos de vista, el primero de tipo formalista, donde se considera que el proceso penal inicia a partir de la denuncia; el segundo es que el proceso penal inicia cuando la Fiscalía General de la República presenta el respectivo Requerimiento Fiscal, el primer acto del proceso penal es la presentación del Requerimiento Fiscal al tribunal, en el mismo el fiscal solicita al juez que se inicie el proceso penal, lo otro se considera una fase administrativa de investigación, tal es así que no toda denuncia termina en un Requerimiento Fiscal, porque algunas denuncias son desestimadas y enviadas al archivo, en cuyo caso esa persona nunca fue procesada penalmente, bajo ese punto de vista procesal considera que lo establecido en el inciso segundo podría no aplicarse en el caso del ISDEM, en ese sentido su opinión desde el punto de vista procesal atendiendo a la segunda interpretación no se ha iniciado el proceso penal, de haberse presentado ya el requerimiento no se tendría análisis que ejecutar en ese sentido, su recomendación es que se proceda de inmediato a gestionar el pago, en todo caso si el Ministerio de Hacienda tuviese la primera interpretación, será dicho Ministerio quien lo diga; en éste caso no habría consecuencia si se inicia el pago y el Ministerio de Hacienda dice que no lo puede recibir porque se cae en el inciso segundo, en ese caso se debe analizar qué se puede hacer ya que se podría interponer un Amparo Ley a esa disposición por violentar el principio de defensa, como una alternativa posterior, su recomendación es que se pague de inmediato, ya que mientras más tiempo se espera la Fiscal del caso puede presentar el requerimiento y una vez presentado no se podría acoger a esa figura. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que tiene una notificación de un Juicio de Cuentas 539-09 que se sigue en contra de los señores Valentín Castro Sánchez, Jorge Armando Rivera Garzona y Mario Hernández Franco y consultó si es un impedimento, a lo que el Licenciado Oscar Vega, respondió que él también cuenta con la notificación; en el Reparó número uno habla de los periodos enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2006, lo cual ya está pagado, por tanto no se encuentra en Juicio de Cuentas y no tendría ningún impedimento, incluso la misma Ley establece que de haber impugnado la multa, aun estando en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, se podría pagar, lo que impone la norma es que se debe desistir, no tiene nada que ver con el año 2008. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que no se deben confundir las cosas, el Ministerio de Hacienda es diferente a la Corte de Cuentas, la notificación a la que se ha hecho referencia es del año 2006 y el periodo pendiente de pagar es de junio a diciembre del 2008, se debe aprovechar la oportunidad para pagar sin multas y sin intereses. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó al Licenciado Oscar Vega, si tiene algún estatus sobre la referencia fiscal 331-DU-UJC-209, a lo que el Licenciado Oscar Vega, respondió que no lo tiene. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se debería verificar éste proceso, a lo que el Licenciado Oscar Vega, respondió que lo que tendría que verificarse es si existe proceso penal iniciado por requerimiento. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que ésa es la referencia fiscal, del 2009 al 2014, si no se sabe el estatus cómo se puede pagar, a lo que el Licenciado Oscar Vega, aclaró que la Ley transitoria no establece ningún tipo de prueba de más; y procedió a dar lectura al Artículo 2 de la referida Ley: “g) Que se encuentren en proceso de fiscalización, iniciado antes o durante la vigencia del presente Decreto; h) Que se encuentren en el proceso de Audiencia y Apertura a Pruebas... i) Que habiendo finalizado el proceso de audiencia y apertura a pruebas se encuentre en proceso de tasación de impuestos y/o multas y no se haya notificado aún la resolución respectiva; j) Que se encuentren dentro del plazo para impugnar las resoluciones de tasación de impuestos y/o multas y no hayan interpuesto el recurso respectivo; k) Que hayan interpuesto recursos, acción Contencioso Administrativa o proceso de Amparo y éstos se encuentren en trámite. Para ese efecto, deberán desistir ante el Tribunal o Instancia que está conociendo el caso y presentar la prueba de dicha petición al momento de realizar el pago o cuando solicite pago a plazos a la Administración Tributaria” es decir que aun estando en la Sala de lo Contencioso Administrativo procedería el pago. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que no se debe dar demasiadas vueltas al asunto, él ha trabajado en la Fiscalía y en los Tribunales y desea aclarar que cuando la Ley establece “proceso judicial” se refiere a que esta en los juzgados, se debe tomar una decisión rápida para que el primer día hábil se pueda pagar mediante un acuerdo del Consejo Directivo, si en el Ministerio de Hacienda surge alguna traba de si se aplica el Decreto y en el pago dan una constancia de cero multas e intereses y lo hicieron mal es problema del Ministerio, ese documento se debe enviar a la Fiscalía para verificar que se ha cancelado,

ya que lo que existe es un proceso de investigación, no es un proceso judicial; de igual forma el proceso administrativo de la Corte de Cuentas que se mencionó no tienen nada que ver con el tema, lo que debe surgir es un acuerdo del Consejo Directivo para pagar el primer día hábil de la próxima semana, emitir el cheque y obtener la constancia de pago, de esa forma se soluciona el tema, de surgir algún problema en el Ministerio de Hacienda se buscará la forma de resolverlo, su recomendación es que se agilice el proceso. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y manifestó que probablemente el Gobierno ha implementado esa iniciativa para que se tenga el incentivo de pagar sin multas y sin intereses, de seguir las políticas del Órgano Ejecutivo, éste sería el mejor momento para pagar. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros se discutió ese tema, ahora con la argumentación jurídica y las aclaraciones realizadas, no deja de ser preocupante que se deba erogar ochenta mil dólares que se deben más ochenta mil dólares de multa e interés, ahora que se tiene la oportunidad se debe aprovechar y cubrir la parte legal y consulto cual sería el acuerdo. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega y manifestó que en su informe ha incluido la siguiente propuesta: a) Acogerse a los beneficios de de la Ley transitoria para facilitar el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias y aduaneras; b) Pagar la cantidad de \$80,839.25, o la cantidad que resulte en concepto de retenciones a la renta no enterada correspondiente a los periodos junio-diciembre 2008 y delegar a quien corresponda que se haga efectivo el pago, la Gerencia Financiera y Tesorería. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y consultó si existen aspectos legales o administrativos que se deben proseguir una vez realizado el pago, a lo que el Licenciado Oscar Vega, respondió que existe un procedimiento para elaborar las declaraciones mensuales con los montos exactos, luego se presentan a la Dirección General de Impuestos Internos, se solicita el Mandamiento de Pago y se procede a realizarlo en colecturía para solicitar la solvencia del Ministerio de Hacienda, la Gerencia Financiera conoce el proceso. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación el acuerdo propuesto por el Asesor Legal Licenciado Oscar Mauricio Vega, en el sentido de aprobar el pago. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que ella razona su voto por no estar claros los estados con los casos de la Fiscalía General de la República Referencia CI-053-209; Referencia Fiscal 331-DE-UJC-2-09 y Juicio de Cuentas 539-09 de la Corte de Cuentas de la República. Luego de realizada la votación, intervino el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que el último punto de su informe es en relación al uso y manejo de vales de combustible, para ello ha solicitado al Gerente Administrativo realice una presentación, sin embargo en honor al tiempo consultó si dicha presentación se realizaría éste día o se envía a los Directores a través de sus correos electrónicos. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que la indicación también era para que se informara sobre las medidas tomadas en relación a la auditoría realizada al manejo de los vales, sobre todo porque en el hallazgo número diez la Corte de Cuentas señala cosas muy graves. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y aclaró al Doctor Sáenz Varela, que el informe al que ha hecho referencia es de la Auditoría Interna no de la Corte de Cuentas. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que la normativa fue aprobada y se solicitó que se informara sobre las medidas para superar los hallazgos de la Auditoría Interna, a lo que el Licenciado Orlando Elías Castillo, manifestó que se han enfocado en el estado y se ha atendido en base a ello. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y solicitó al Gerente General Interino que la presentación sea enviada a los correos electrónicos de los Directores y Directoras. Luego de finalizado el informe, los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo. **DOS** - Crear una Comisión Especial conformada por el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y el señor Presidente Enris Antonio Arias, para que revisen la propuesta de nivelación salarial presentada al Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría votando a favor la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, señor Director José Nelson Urías Roque, Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y señor Presidente Enris Antonio Arias **ACUERDAN: TRES** - a) Acogerse a los beneficios otorgados por la **LA LEY TRANSITORIA PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS;** b) Enterar de inmediato al Ministerio de Hacienda las retenciones al Impuesto sobre la Renta, efectuadas en los periodos de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2008, sin multas ni intereses; c) Instruir a la Gerencia

Financiera y al Departamento de Tesorería, realicen el procedimiento correspondiente para el pago inmediato al Ministerio de Hacienda, de los ochenta mil ochocientos treinta y nueve dólares con veinticinco centavos de dólar (\$80, 839.25) ó la cifra que resultare según la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. Votando en contra la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, razonando su voto por no estar claros los estados de los casos en la Fiscalía General de la República Referencia CI-053-209; Referencia 331-DE-UJC-2-09 y Juicio de Cuentas 539-09 de la Corte de Cuentas de la República. **5 - SOLICITUD DE REFORMA A LOS NIVELES DE AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que el presente punto fue discutido en la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a las reformas de los niveles de autorización de las modificaciones presupuestarias y solicito a la Secretaria de Actas diera lectura a la proforma de acuerdo. Intervino la Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez y dio lectura la proforma de acuerdo enviada por el Departamento de Presupuesto. Luego de leía, intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación las reformas de los niveles de autorización de las modificaciones presupuestarias. Forma parte integrante del acta la presentación enviada por el Departamento de Tesorería y la matriz de los niveles de autorización para las Modificaciones Presupuestarias del ISDEM. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Autorizar la matriz de los niveles de autorización para las Modificaciones Presupuestarias del ISDEM, adjuntas al presente acuerdo; **b)** Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio fiscal 2014, con el Fondo General por un monto de \$481,995.00 y con Fondos Propios por un monto de \$572,310.00; **c)** Designar al Director Presidente del Consejo Directivo del ISDEM, para que firme la autorización de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de bienes, obras y servicios de la institución para el ejercicio 2014, así como para firmar las modificaciones que deban realizarse al Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2014; **d)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que publique la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2014, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas en la forma establecida en la Ley; **e)** Modificar el Manual de Procedimiento de la UACI en la parte relacionada con las modificaciones presupuestarias. El presente acuerdo deja sin valides cualquier otro acuerdo anterior en relación al tema.

**6 - NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN RELACIÓN A LA DEMANDA DE AMPARO INTERPUESTA POR LA LICENCIADA VERÓNICA GUADALUPE HERRERA DE LUCHA, CONTRA EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias e informó que se recibió una notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual solicitan un informe sobre el nivel de cumplimiento de la medida cautelar, él solicitó por correo electrónico al Asesor Legal del Consejo Directivo un informe. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que el punto tiene relación con la Licenciada Verónica de Lucha, por lo que ella debe retirarse de la sesión mientras se discute. Intervino el Presidente señor Enris Antonio Arias y solicito a la Licenciada Verónica de Lucha, que en vista que el punto tiene relación con ella se retire de la sesión mientras se discute. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y solicitó que al tratarse éstos punto se dé cumplimiento, ya que en dos reuniones se han discutido puntos, uno respecto a la alcaldía de San Salvador y otro a la de Pasaquina y no se le dio cumplimiento al artículo y procedió a retirarse de la sesión, a las doce horas y doce minutos. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que una vez recibida la resolución de la Sala, se cuentas con tres días para presentar el informe, por ello solicito al Asesor Legal del Consejo Directivo preparar el informe para responder en tiempo. Se hizo presente a la sesión el Licenciado Oscar Mauricio Vega y manifestó que la Resolución ahora incluye al ISDEM, en concreto la solicitud de la Sala es que se rinda un informe de cumplimiento de la medida cautelar, dicha notificación es consecuencia de un escrito presentado por la Licenciada Verónica de Lucha, en el cual deja entrever que el Consejo Directivo le quiere violentar sus derechos constitucionales, para el caso ella ha hecho referencia al acuerdo donde se le recomendó que se abstuviera de participar en las sesiones y que depusiera su cargo, bajo ese supuesto el ISDEM es absorbido en un proceso donde no se tiene ningún carácter, ya que no es la autoridad demanda, pues el demandado es el Ministro de Relaciones Exteriores, no obstante a eso debido a que la Sala absorbe a ISDEM, ahora se notifica para que se rinda el informe sobre el cumplimiento de la medida cautela; como lo ha dicho anteriormente en las medidas ordenadas por la Sala de lo Constitucional, se ha vuelto a cometer una equivocación flagrante ya que al ISDEM o al Consejo Directivo en ningún momento se le ha notificado medida cautelar alguna en ese proceso porque no

somos parte, esa medida cautelar fue ordenada al señor Ministro; como consecuencia de la medida cautelar el señor Ministro la restituye y la Licenciada de Lucha se presenta; como ISDEM únicamente se ha recibido el Acuerdo Ministerial donde se sustituye al anterior Director, a ella se le juramenta, se le asigna a las Comisiones Especiales y todo sigue igual; no obstante a ello se debe dar respuesta a la Sala, en ese sentido que el ISDEM no está incumpliendo con la medida cautelar, sino que está cumpliendo con la voluntad del señor Ministro de Relaciones Exteriores, por las razones que sean; el informe que se ha presentado incluso va más allá de lo solicitado por la Sala, ya que se ha solicitado informe sobre si se ha cumplido con las prestaciones salariales y en el informe se hace ver que ella no es empleada, por tanto no existen prestaciones laborales como salarios o vacaciones, sin embargo se tiene un régimen establecido por el Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo y regido por las Disposiciones General de Presupuesto, que regula la participación de personas en calidad de Directores en el Consejo Directivo, eso se ha plasmado en el informe y procedió a presentar la propuesta de redacción del informe: I. A fecha 21 de octubre de 2013 se recibió nota firmada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores Jaime Alfredo Miranda Flamenco, dirigida al señor Enris Antonio Arias, Presidente del Consejo Directivo de ISDEM, en la cual informa la restitución de la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, como Directora Propietaria por parte de ése Ministerio ante el Consejo Directivo del ISDEM, mientras dure la tramitación del procedimiento, anexando a la nota el Acuerdo número 1752/2013, ante ello el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a tomar el juramento constitucional el día 31 de octubre de 2013. II. La Secretaría del Consejo Directivo convocó a la señora Verónica Guadalupe Herrera de Lucha a la sesión ordinaria del día viernes 01 de noviembre de 2013. III. A partir del 1° de noviembre de 2013 ha sido convocada a todas las sesiones de Consejo Directivo, asistiendo a la mayoría... se incluirá el dato a proporcionar por la Secretaría del Consejo Directivo sobre los días o las sesiones en que la Licenciada de Lucha no asistió por razones de permiso; ejerciendo todas las facultades que la Ley Orgánica del ISDEM, Reglamento de la Ley Orgánica del ISDEM y Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo y sus comisiones le confieren. IV. Los miembros del Consejo Directivo no son empleados de la institución por lo cual el ISDEM no eroga salarios ni presentaciones laborales; no obstante los Directores y Directoras reciben en calidad de dieta la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América, los cuales son cancelados por su asistencia, a las sesiones de Consejo Directivo, así también reciben una remuneración especial de cien dólares por su asistencia y participación a las reuniones de las Comisiones Especiales desde su incorporación. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que se debe aclarar en que existen Directores nombrados por los señores Ministros y otros que son alcaldes. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que el Consejo Directivo es un grupo colegiado, no importa por quien esté integrado y no es parte interesada, a lo que el señor Director Lorenzo Rivas, manifestó que el actual Ministro de Relaciones Exteriores envió una correspondencia en donde desconoce a la Licenciada Verónica de Lucha y solicita un informe de su actuar en el Consejo Directivo. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y manifestó que a la Licenciada Verónica de Lucha no se le ha desconocido nada, no se le han violentado sus derechos en nada. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega y continuó: desde su incorporación se le han cancelados sus dietas por su comparencia a las sesiones y las remuneraciones especiales por su participación en las comisiones a las cuales el Consejo Directivo le asigno; aclarando que el asignó se debe a que existe un reclamo económico de pago de comisiones por parte de la Licenciada Verónica de Lucha, cuando aún no había sido designada a las comisiones especiales, lo cual es una facultad del Consejo Directivo asignar a los Directores a las comisiones especiales. Los pagos se han efectuado con fundamento en las Disposiciones Generales de Presupuestos en su artículo 95 numeral 19 y literal c); así como los artículos 7 y 8 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo; V. Los miembros del Consejo Directivo gozan de un seguro médico hospitalario para funcionarios y empleados del ISDEM, con Seguros del Pacífico, y un seguro colectivo de vida para los miembros del Consejo Directivo y empleados con la misma aseguradora. La directora Herrera de Lucha goza de esas mismas prestaciones a partir del 1° de noviembre 2013. Ésas prestaciones fueron pagadas por el Consejo Directivo, ya que ella se mantuvo en el régimen de protección no obstante ya no era Directora, ya que anteriormente se tomó un acuerdo en el cual se permitía que los Directores cuando dejaran de ser Directores pudieran seguir pagando bajo su propia costa el seguro de vida y el seguro médico, la Licenciada de Lucha lo continuó pagando durante el periodo en que no estuvo como Directora y al integrarse nuevamente el uno de noviembre ISDEM asumió el pago de las cuotas del seguro: "VI. El Consejo Directivo no ha evitado que la peticionaria ejerza sus funciones y derechos que le otorga la ley.

Que si bien el Consejo Directivo acordó emitir un recomendable en el sentido de a)-Abstenerse de presentarse a las sesiones del Consejo Directivo mientras se resuelve su situación legal; b)-Que deponga su cargo como Directora Propietaria, su misma naturaleza de recomendable no es un imperativo ni tampoco llevó la intención de incumplir la Resolución de la Honorable Sala de lo Constitucional. Dicho acuerdo fue en relación a nota recibida del señor Ministro de Relaciones Exteriores en la cual expresaba algunas consideraciones en relación a la representación de la señora Herrera de Lucha. No obstante el recomendable, la Directora Herrera de Lucha ha asistido a las sesiones, expuesto sus puntos de vista, ha ejercido el voto, y cobrado las dietas y remuneraciones especiales sin ninguna restricción. En tal sentido el Consejo Directivo a partir del nombramiento de la señora Verónica Herrera de Lucha, como Directora Propietaria en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, le ha reconocido todos los derechos y beneficios que la ley le otorga, sin restricción alguna. Luego de finalizada la presentación de la propuesta de redacción del informe, intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que se debe hacer énfasis en dos puntos, el primero que el Consejo Directivo desconoce el proceso judicial ya que nunca ha sido emplazado, por tanto no se puede asumir sentencia, solo se puede asumir que el Ministro de Relaciones Exteriores la nombró como representante y fue juramentada; se debe aclarar que desconoce el proceso ya que cualquiera que busque probar un incumplimiento a una sentencia para hacer un proceso judicial en Fiscalía se le cierran las puertas, para el fiscal no será un delito solo por el hecho que la Sala lo certifique, él valora y partiendo de que se desconoce el proceso judicial, únicamente se conoce que el Ministerio de Relaciones Exteriores la nombró y fue juramentada. El otro punto es que se debe dejar en claro que la representación dura tres años, aunque él haya llegado a sustituir a una persona, su representación llega hasta el mes de junio, si el Ministro decide nombrarlo otro periodo él estará presente, de lo contrario la representación finaliza en el mes de junio, se debe aclarar a la Sala que ella está por finalizar su periodo, a partir del mes de junio se tendrá un nuevo Consejo Directivo, se debe dejar en claro que la representación de ella está por finalizar, de continuar cualquier voto de ella sería ilegal ya que su periodo de representación ha finalizado. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega y manifestó que al informe se le anexará el informe solicitado al Departamento de Recursos Humanos, sobre la cobertura del seguro médico, de igual forma el Departamento de Tesorería emitirá un informe sobre los pagos realizados a la Licenciada de Lucha, con la finalidad de excluir cualquier responsabilidad para el Consejo Directivo en el incumplimiento de la medida cautelar, a pesar que la medida cautelar lo exigía al Ministro; de manera objetiva se sabe que es el ISDEM quien corre con esos gastos, con ello se demostrará que ISDEM ha cumplido con los pagos, a partir de que el señor Ministro envió el Acuerdo Ministerial, tal como se ha mencionado no somos parte pero sí consecuencia, el ISDEM está cubierto ya que se han respetado sus derechos, no obstante a la discusión que se haya sostenido en relación a la legitimidad. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó que se incluya la nota enviada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, a lo que el Licenciado Oscar Vega, respondió que la nota se relaciona como base del recomendable que se emitió, sin embargo podía anexarse, en el informe únicamente se ha mencionado de manera genérica, pero si se decide lo contrario se puede profundizar o transcribir algunos aspectos de la nota. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que el Ministro de Relaciones Exteriores ha expresado que la Licenciada de Lucha no lo representa, por ello se le hizo el recomendable ya que el Ministro desconoce su representación. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que sobre la línea de lo planteado por el Licenciado David Figueroa, se debe profundizar en las razones del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, aunque claramente se interpreta que es en base a la nota recibida del señor Ministro, ya que más allá de la respuesta que se debe dar, se debe analizar que la Licenciada Verónica de Lucha ha expresado que existe un incumplimiento de parte del Consejo Directivo lo cual es preocupante ya que un integrante del mismo está atacándolo; en los deberes de los Directores no se puede obviar el deber de denunciar o demandar al incumplir algunas situaciones, sin embargo debe ser fundamentado y le gustaría que se retomen las ideas del Licenciado David Figueroa, para que quede debidamente fundamentado, de igual forma le gustaría conocer el escrito presentado por ella. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó estar de acuerdo en que se relacione la nota enviada por el Canciller, sin embargo la nota contenía elementos sustanciales que se pierden y sugirió que se debe incluir que el acuerdo fue tomado en virtud de la nota enviada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en la cual expresaba algunas consideraciones en relación a la calidad de la representación que hace la Licenciada Verónica de Lucha en el Consejo, debido a que no goza o no responde a los objetivos estratégicos ni a

la visión política del Ministerio, de ese modo se hace ver que la Licenciada de Lucha no tiene una representación legítima y no cuenta con la confianza política ni personal del titular. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y propuso que para que queden claras las cosas, se adjunte la nota del señor Ministro. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que se debe sintetizar lo expresado en la nota y rescatar los elementos más importantes, lo que el Ministro dice es que no hay una comunicación ni una línea de trabajo en la representación que ella hace en el Consejo, lo cual es cierto ya que no sostienen comunicación ni línea de trabajo, la Licenciada de Lucha no llega al Ministerio, ni el Ministerio se comunica con ella. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y consultó si se anexaría la nota, a lo que el Licenciado David Figueroa, respondió que únicamente se cite, lo que se busca es fabricar un incumplimiento a la resolución el cual no ha habido en ningún momento; si la Sala desea conocer la nota debe solicitarla por los medios correspondientes. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi y propuso que se envíen copias de las planillas de pago, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que se han solicitado y se enviarán para demostrar que se le ha pagado; la Sala puede interpretar que se le está negando el acceso a las sesiones, al enviar el Informe de Tesorería se está desvirtuando que se le ha violentado ese derecho. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y consultó sobre la propuesta de acuerdo, a lo que el Licenciado Oscar Vega respondió que la propuesta sería, dar por recibida la opinión jurídica presentada por el Asesor Legal del Consejo Directivo; emitir el informe requerido por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, expresando que el Consejo Directivo ha respetado los derechos y beneficios de los que goza la Directora Verónica de Lucha, desde el día 30 de octubre de 2013, que no ha habido incumplimiento del Consejo Directivo a la resolución de la Sala de lo Constitucional, instruir al Licenciado Oscar Vega, para que en calidad de Apoderado General Judicial del Consejo Directivo, presente el informe a la Sala de lo Constitucional; el enviara a la Secretaría el acuerdo propuesto. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que su preocupación es que se manifieste qué se ha incumplido, considera que es grave que ella exprese que se han violentado sus derechos, a lo que el Licenciado David Figueroa, respondió que se debe a que el Consejo Directivo le recomendó que depusiera su cargo de Directora, pero es un recomendable. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la propuesta de acuerdo expresada por el Asesor Legal. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que él se abstiene de votar, conoce los detalles de todo el proceso y por ello se abstiene; y solicitó permiso para retirarse de la sesión al finalizar el punto. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría votando a favor el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, señor Director José Nelson Urías Roque, Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y señor Presidente Enris Antonio Arias **ACUERDAN: a)** Dar por recibida la opinión jurídica presentada por el Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega; **b)** Emitir el informe requerido por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, expresando que el Consejo Directivo ha respetado los derechos y beneficios de los cuales goza la Directora Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, desde el día 30 de octubre de 2013; **c)** Que no ha habido incumplimiento del Consejo Directivo a la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; **d)** Instruir al Licenciado Oscar Mauricio Vega, para que en calidad de Apoderado General Judicial del Consejo Directivo, presente el informe relacionado en el literal b) del presente acuerdo ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el término que la ley establece. Absteniéndose de votar el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela. Luego de finalizada la discusión del punto el señor Presidente Enris Antonio Arias solicitó la presencia de la Licenciada Verónica de Lucha, quien se incorporó a la sesión a las doce horas y cuarenta y cuatro minutos. **7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$64,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que ésta solicitud se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumplen con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Yucuaiquin, departamento de La unión, a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un

monto de **\$64,000.00**, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$809.75 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S. C. de R. L. de C. V., por medio del Acta número 33, Acuerdo número 1 de fecha 03 de septiembre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$64,000.00. Comisión: 1.50% - \$960.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$5.33 y una última de \$5.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$120,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$340,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$300,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE LA LIBERTAD, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$140,000.00:**

Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que ésta solicitud se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumplen con todos los requisitos por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Chinameca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$120,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Jucuapa, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,577.98 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Jucuapa, S. C. de R. L. de C. V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 32, de fecha 28 de agosto de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$120,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,800.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$10.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Chinameca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$340,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,470.96 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C. V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 32, de fecha 28 de agosto de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$340,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,100.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$28.33 y una última de \$28.93. Si

el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Chinameca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Acajutla, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Acajutla, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,944.96 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Acajutla, S. C. de R. L. de C. V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 32, de fecha 28 de agosto de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$25.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal.

**CUATRO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Chinameca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de La Libertad, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$140,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de La Libertad, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,840.98 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de La Libertad, S. C. de R. L. de C. V., por medio del acuerdo número 2, Acta número 32, de fecha 28 de agosto de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$140,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,100.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$11.67 y una última de \$11.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **9 - SOLICITUD**

**DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$1'340,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que ésta solicitud se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumplen con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Armenia, departamento de Sonsonate, a favor de la Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'340,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$27,816.20 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por medio del acuerdo número 2, Acta número 36, de fecha 4 de septiembre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden

Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1'340,000.00. Comisión: 1.50% - \$20,100.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$335.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada por medio del acta número 169, acuerdo número XII, Literal B, de fecha 27 de julio de 2012, por un monto de \$1'210,000.00, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., el cual será cancelado en su totalidad. **10 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE**

**JOCORO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$252,000.00:**

Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que ésta solicitud se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumplen con todos los requisitos por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad

**ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Jocoro, departamento de Morazán, a favor de la Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$252,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,170.17, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A, por medio del acta número 20, acuerdo número 1 de fecha 05 de septiembre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$252,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,780.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$63.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **11 - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO**

**DE 2014:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que éste punto fue discutido en la Comisión de Asuntos Financieros y solicito a la Secretaria de Actas diera lectura a la proforma de acuerdo. Intervino la Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y dio lectura a la proforma de acuerdo enviada por el Departamento de Contabilidad, luego de leída el señor Presidente Enris Antonio Arias, sometió a aprobación dar por recibido el informe sobre los Estados Financieros. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad

**ACUERDAN:** Dar por recibido el informe sobre los Estados Financieros del periodo correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2014.

**12 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) TALLER SOBRE LA NATURALEZA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM):**

Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que en la Comisión de Desarrollo Municipal se discutió a cerca de la confusión que existe sobre el Centro de Formación Municipal (CFM), en el sentido que se quiere ver al CFM como una Unidad del ISDEM que va captar fondos y va a ser el rescate financiero del ISDEM, aclarando que no es la tónica para lo cual ha sido creado, sino que nace en cumplimiento a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en el 2006; se ha solicitado al Ingeniero Gabriel Soriano y al Ingeniero Carlos Vásquez que expliquen en qué consiste el CFM y cómo va a manejarse hacia las 262 municipalidades en cuanto a la currícula de formación; la propuesta es en dos sentidos, la primera que el próximo viernes se realicen comisiones ampliadas, ya que el taller requiere de dos horas para su desarrollo; la segunda es que los puntos de la agenda de la sesión sean únicamente los necesarios para que el taller se realice en el Consejo Directivo, es necesario que se conozca qué está haciendo y qué va a hacer el Centro de Formación Municipal. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó estar de acuerdo con la solicitud, desea retomar lo planteado por la Licenciada Verónica de Lucha, ya que el Centro de Formación Municipal nace para ser coherentes con la creación del Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, por tanto deben informar cuántos empleado han sido formados por el CFM desde el año 2006 ó desde que se implementó el RNCAM, para conocer si es coherente con las metas planteadas. Intervino la Licenciada

Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que el CFM nace en el 2012 y es inaugurado por el Doctor Norman Quijano. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que la propuesta es que las Comisiones de Asuntos Financieros y Asuntos Legales se reúnan por la mañana y se realice comisión ampliada de Desarrollo Municipal e Interinstitucional, para que se desarrolle el taller de 9:00 a 11:00 a.m. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que el propósito del taller es que el Consejo Directivo entienda qué es y por qué es el Centro de Formación Municipal, ya que a raíz de tantos cuestionamientos por el salario del Director, de los Coordinadores y por qué no produce, se debe aclarar que el CFM no ha nacido para producir ganancias, sino para cumplir con la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, considera que sería bueno porque muchos Directores y Directoras no lo tienen claro y se pierden en el esquema, en ese sentido le pareció apropiada la posición del Licenciado Ricardo Esmahan y le solicitó compartirla con el pleno. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'abuisson y manifestó que el Centro de Formación Municipal es un mandato de Ley, si como Consejo Directivo no se está convencido del trabajo que se hace o de la proyección que se puede tener, es difícil que el Consejo Directivo pueda tocar puertas en los municipios; es un problema la falta del conocimiento del alcance que puede tener como Consejo Directivo y el tema financiero, si el Consejo Directivo como tal entiende cual es el alcance que se tiene va a ser mucho más fácil apoyar y vender el trabajo del CFM, junto a la posibilidad que éste tema pueda ingresar en el Congreso de Comunes para generar la cultura de la formación laboral, se comentó que no se ha utilizado esta instancia para buscar cooperación con otros organismos internacionales, es un tema en el cual la cooperación internacional tiene interés; es importante hacer el esfuerzo de escuchar cual es la visión que se tiene y los alcances al respecto ya que es algo que por ley se debe impulsar. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que esta de acuerdo con la realización del taller, la mejor propuesta es que se realice comisión ampliada de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, es importante separar la importancia del funcionamiento del Centro de Formación Municipal al tema de los salarios del personal, ambas cosas se deben abordar como deben ser, existe una ley que mandata contar con el CFM y que atribuye funciones al ISDEM. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y consulto, si el taller es para conocer la naturaleza del mismo o justificarlo, a lo que el señor Presidente Enris Antonio Arias, respondió que el propósito es conocer la naturaleza y retomar lo que se ha expresado por el Licenciado Ricardo Esmahan para impulsarlo. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que su consulta se debe a que para conocer la naturaleza y la filosofía de Centro de Formación Municipal, no requiere que se explique, ya que es un mandato de Ley y únicamente se va a mencionar lo que la Ley establece; aclaró que no está en contra del taller, sino que desea saber el resultado de ese esfuerzo o si se va a realizar una justificación, se ha mencionado que es para impulsar el CFM, por tanto si se desea impulsar es porque no está dinámico, desea conocer los resultados que se esperan del taller, ya que no se tiene claro. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que existe una propuesta metodológica preparada por los técnicos del CFM para conocer un diagnóstico y metodológicamente se ha realizado la presentación, consideran oportuno no pasar por alto la iniciativa de entrar en una discusión sobre el tema y conocer a partir del taller la situación del CFM y la perspectiva que se tiene. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que desde su incorporación al Consejo Directivo es la primera ocasión que escucha hablar del CFM, considera oportuno que se desarrolle el taller, la institución a la que representa le ha hecho énfasis en cuanto al CFM y sus resultados, existen aspectos que se deben resolver, entiende que los costos del CFM son elevados y los resultados no son palpables en éste Consejo Directivo, es una oportunidad para involucrarse con el tema y darle continuidad ya que básicamente es uno de los objetivos de la ley. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo realizar Comisión ampliada de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión el día viernes 19 de septiembre, para la realización del taller sobre la naturaleza y funcionamiento del Centro de Formación Municipal. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Desarrollar el día viernes 19 del presente mes y año, Comisión ampliada de Desarrollo Municipal con la participación de los Directores y Directoras de las Comisiones de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, para la realización del taller sobre la naturaleza y funcionamiento del Centro de Formación Municipal.

**LITERAL B) INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, SOBRE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PASAQUINA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN:** Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Varga y manifestó que en la Comisión de Asuntos Legales se

discutió el punto, se manifestaba que se debe cumplir la voluntad del donante, se hizo un proceso donde JICA recomienda la donación; entiende que la maquinaria está para uso de la Asinorlu y al ISDEM únicamente le ha traído problemas debido a que el activo ha incrementado, se discutió sobre la nota enviada por JICA donde establece a quien se debe donar la maquinaria. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que existe un convenio que establece que la maquinaria se puede rotar con las diferentes municipalidades que tienen ese tipo de proyectos y en vista que se ha recibido una solicitud del señor Director Nelson Urías, para que se les traslade a ellos y en aras de que ASINORLU la ha tenido por años y la han arruinado, al Gerente Administrativo se le pidió hacer una auditoría el año pasado y se solicitó la reparación, la Asociación se comprometió pero al parecer nos mintió porque no lo hizo, sobre ello ISDEM debe tomar un acuerdo, para ver si a pesar de que no han cumplido se le continúa dando a esa Asociación o al señor Nelson Urías. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que la maquinaria había sido donada a ISDEM para darla y replicar esos esfuerzos a otras municipalidades, se dejó claro que no se podía donar a Pasaquina porque el objetivo del convenio y de la maquinaria era apoyar las Asociaciones que tienen el mismo objetivo. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque y manifestó que no entiende porqué se solicitó una opinión al Ministerio de Hacienda, la cual se recibió y establece que puede ser donada a cualquier municipalidad, si ahora se ha retomado lo que el cooperante dice. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que la situación es que al momento de hacer la donación de parte de JICA, la Asociación aún no contaba con personería jurídica, por ello que se donó al ISDEM con el objetivo que la misma fuera trasladada a ASINORLU; como comisión se discutió con fundamento legal. A continuación se solicitó la presencia del Jefe Ad honorem de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Ruano. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que ISDEM tiene un proceso para efectuar la donación, por ello se solicitó la opinión al Ministerio de Hacienda, luego surgió una discusión sobre la posibilidad de que a pesar que no puede ser donada a la Asociación, puede ser donada a una municipalidad, pero a una municipalidad perteneciente a ASINORLU, esa es una opción, entiende que no es a una municipalidad cualquiera; además la nota enviada por el señor Nelson Urías establece que solicita la maquinaria para la realización de diferentes proyectos en cantones y caseríos de Pasaquina, para contribuir al desarrollo y calidad de vida de los habitantes. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque y manifestó que la nota enviada por el Ministerio de Hacienda no establece que debe ser para una municipalidad perteneciente a la Asociación. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez y manifestó que éste día se discutió el punto en la Comisión de Asuntos Legales, explicó que dentro de las minutas de reunión se estableció que al momento que ISDEM donara la maquinaria, se le debía pedir una autorización a JICA, es del conocimiento del Consejo Directivo que hace unos meses se sostuvo una reunión con representantes de JICA y fueron claros al expresar la autorización de a quien se podía donar, lo anterior está establecido en la nota enviada; de igual forma desea aclarar que si bien es cierto la nota enviada por el Ministerio de Hacienda no establece que debe donarse a una municipalidad perteneciente a ASINORLU, establece que no puede donarse a dicha Asociación de municipios, pero para encontrar una factibilidad a ello se estableció realizar la donación a una municipalidad integrante a esa Asociación, para que ellos administren los bienes; para ello se cuenta con el acuerdo de ASINORLU, en el cual nombran al municipio de Lislique como administrador; de igual forma se tiene el acuerdo de Lislique en donde acepta ser administrador de la maquinaria. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que por costumbre los cooperantes deciden a quien le va a quedar el recurso de los proyectos, aunque otras instituciones que participaron en el proceso hagan solicitudes para que se les done, es un proceso que debe hacer cada institución participante pero la decisión la toma el cooperante; en éste JICA debió consultar al ISDEM a quien sugería hacer la donación y no al contrario. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que existe un acuerdo de donación de la maquinaria para ASINORLU y consultó si de donarlo a Lislique requiere de otro acuerdo, a lo que el Licenciado Miguel Ruano, respondió que se puede reformar el acuerdo para que se nombre como donatario al municipio de Lislique, quien actuaría como administrador de los bienes que se están donando; posterior al acuerdo que se tomó para realizar la donación, se solicitó opinión al Ministerio de Hacienda por el descargo que debe realizarse de la maquinaria. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que por ello se recibió la respuesta en el sentido de que no se podía donar a una Asociación pero sí a una municipalidad que sea parte de la Asociación. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y consultó si es posible donar la maquinaria a otra Asociación que esté desarrollando un relleno sanitario, a lo que el

Licenciado Miguel Ruano, respondió que la nota enviada por JICA establece específicamente a quien se puede realizar la donación. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que el acuerdo tomado anteriormente es para iniciar el proceso de donación a ASINORLU, a lo que el Licenciado Miguel Ruano respondió que sí, sin embargo debido a la nota recibida del Ministerio de Hacienda, se debe reformar ese acuerdo; a continuación a solicitud del señor Director Nelson Urías, dio lectura a la nota recibida del Ministerio de Hacienda, la cual se incluye como anexo de la presente acta, donde se expresa que se ven imposibilitados legalmente para atender el presente requerimiento, ya que en armonía a lo establecido en el Artículo 149, numeral tercero de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes, las donaciones de bienes muebles podrán efectuarse previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto, en los casos que proceda de una Institución oficial autónoma a otra institución autónoma o una dependencia de la administración central o cualquiera de las municipalidades de la república, no incluye a la Asociación Intermunicipal de municipios del Norte del Departamento de La Unión, por no constituir ninguna institución antes relacionada. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que de acuerdo a lo planteado, la solicitud realizada por la municipalidad de Pasaquina no es procedente. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que en el convenio hay una cláusula donde decía que la maquinaria podrá ser donada para cualquier municipio o Asociación que quiera replicar esa misma experiencia, a lo que el Licenciado Miguel Ruano, respondió que ha revisado el convenio y ese punto en específico no lo dice, pero sí establece que debe ser replicable. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que desde el año 2010 ella ha razonado su voto en ese sentido para que se diera cumplimiento al convenio, ya que esa Asociación la ha tenido por muchos años y era conveniente que otra asociación pueda replicar esa experiencia. Intervino el Licenciado Miguel Ruano y manifestó que en la misma nota de JICA hacen ver que se está replicando el proyecto PROMADES, ya que se está construyendo un relleno sanitario utilizando el método Fukuoka utilizado en el relleno sanitario de Santa Rosa de Lima y los técnicos de ASINORLU están capacitando no solo a los técnicos de éste nuevo relleno si no que actualmente están fungiendo como expertos del tercer país de JICA en el proyecto de gestión integral de residuos sólidos para las mancomunidades de Güisayote y Valle de Sensenti, ejecutándose en Honduras, por tanto no se oponen a que los equipos sean donados a ASINORLU para que sean utilizados en el relleno sanitario ubicado en Santa Rosa de Lima. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que JICA reconfirma a quien se lo dona, pero cual era espíritu del convenio, a lo que el Licenciado Miguel Ruano, respondió que el espíritu del convenio era replicar y JICA ha manifestado que los técnicos están replicado en otros municipios. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que el punto es en relación a la nota enviada por el señor alcalde de Pasaquina, de someter a votación el punto sería únicamente en ese sentido, ya que ha realizado una solicitud y se le debe resolver. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y solicitó al señor Director José Nelson Urías Roque, retirarse un momento de la sesión, en vista que él es parte interesada en la discusión del punto. A continuación el señor Director José Nelson Urías Roque, procedió a retirarse de la sesión a las trece horas y veintidós minutos, asumiendo a partir de ese momento como Director Propietario el señor Lorenzo Saúl Rivas. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que en base a lo expresado en la discusión del punto, la solicitud del señor alcalde Nelson Urías no es procedente y sometió a aprobación delegarle a él como Presidente del Consejo Directivo para que responda al alcalde del municipio de Pasaquina, departamento de La Unión, expresando que su solicitud no es procedente y fundamentar en la nota las razones. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y manifestó que ella se abstiene de votar. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que él se abstiene de votar. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que ella se abstiene de votar. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría votando a favor el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson, Señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y señor Presidente Enris Antonio Arias **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe de la Comisión de Asuntos Legales, sobre la solicitud realizada por la municipalidad de Pasaquina, departamento de La Unión; **b)** Delegar al Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, para que envíe correspondencia a la municipalidad de Pasaquina, departamento de La Unión, manifestando que no es procedente la solicitud realizada. Absteniéndose de votar la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y señor Director Lorenzo Saúl Rivas. **13 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** realizar la próxima

sesión de Consejo Directivo el día viernes 19 de septiembre de 2014, en el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.

**SE HACE CONSTAR: I)** Que el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson, se incorporó a la sesión a las once horas y seis minutos, durante el desarrollo del punto tres de la agenda, comprobándose el quórum a partir de ese momento con ocho Directores Propietarios y siete Directores Suplentes. **II)** Que el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar, se incorporó a la sesión a las once horas y dieciséis minutos, durante el desarrollo del punto cuatro de la agenda, comprobándose el quórum a partir de ese momento con ocho Directores Propietarios y ocho Directores Suplentes. **III)** Que la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, se retiró de la sesión a las doce horas y doce minutos durante la discusión del punto seis de la agenda, asumiendo como Director Propietario en el desarrollo de ese punto el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, incorporándose nuevamente la Licenciada de Lucha, a las doce horas y cuarenta y cuatro minutos iniciando la discusión del punto siete de la agenda. **IV)** Que el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cuarenta y tres minutos, luego de realizada la votación del punto seis de la agenda; por lo que a partir de ese momento asumió como Directora Propietaria la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez. **V)** Que el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y siete minutos, durante el desarrollo del punto doce varios literal b) de la agenda. **VI)** Que el señor Director José Nelson Urías Roque, se retiró de la sesión a las trece horas y veintidós minutos durante la discusión del punto doce varios literal b), por lo que a partir de ese momento asumió como Director Propietario el señor Director Lorenzo Saúl Rivas. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas y veinticinco minutos, se da por terminada la presente Acta la cual firmamos.